



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 1 de 13

Informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Gestión en Educación- Gestión de la Inspección y Vigilancia

PERÍODO: 2023

PRESENTADO A:

Dumek Turbay Paz
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias


Alberto Enrique Martínez Montererroza
Secretario de Educación Distrital

PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, profesional especializado – Coordinadora.
Erlyn Carolina Gallego Ruiz, asesora externa – Evaluadora.
Sandra Milena Pineda Reyes, asesora externa – Evaluadora.

Cartagena de Indias, 26 de abril de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 2 de 13

Fecha de emisión del informe	Día:	26	Mes:	04	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Seguimiento al plan de mejoramiento resultado del informe de la auditoría ordinaria Gestión en Educación - Gestión de la Inspección y Vigilancia.
Informe Número:	INF-PDM-AO-G EDUCACIÓN-045-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Alberto Enrique Martínez Montererroza Secretario de Educación Distrital

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría MA-PAEI-AO-005.


1.2 ALCANCE:

Revisión y análisis de las evidencias entregadas por el líder del proceso a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad contempladas en el plan de mejoramiento

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 13

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

1.4 Desarrollo del seguimiento:

En el plan de mejoramiento suscrito por el líder del proceso, se formularon treinta y seis (36) acciones de mejora para cuarenta (40) observaciones fijadas durante el proceso auditor. Diez (10) acciones de mejora, obtuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, equivalente al 28%, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Despliegue del plan de mejoramiento por cantidad de observaciones y acciones de mejora.

Auditoría	Vigencia	No. Acciones de mejora coherentes e integras	No. Acciones de mejora sin coherencia e integridad	Total acciones de mejora	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento	Total de observaciones
Gestión en Educación/Gestión de la Inspección y Vigilancia	2023	10	26	36	7	40

Tabla 2. Observaciones sin coherencia e integridad y otras sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

Oficio SIGOB	Acciones de mejora de las Observaciones sin coherencia e integridad	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento
AMC-OFI-0088173-2023 AMC-OFI-0093976-2023 AMC-OFI-0105016-2023 AMC-OFI-0110736-2023	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4, 9,10,11,12.1,12.2 13,14,15,17,19, 21, 25, 26, 27, 29, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	5, 6, 7, 8, 16, 18 y 31

En ese orden de ideas, se revisaron, analizaron y evaluaron las evidencias de cada una de las actividades establecidas para el cumplimiento de estas acciones de mejora, así:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 4 de 13

2. OBSERVACIONES / ACCIONES DE MEJORA:

Observación No. 1

“...Los objetivos del proceso y los subprocesos que se relacionan a continuación no cumplen las siguientes características SMART: Específico (qué), Medible (cuánto), Alcanzable (cómo), Realista (para qué) y A tiempo (cuándo), contrariando lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1, numeral 3.5.1:

- ✓ *Proceso Gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo (Cómo)*
- ✓ *Subproceso Inspección y vigilancia con fines de control a los E.E (Cómo y para qué)*
- ✓ *Subproceso Control y seguimiento del servicio educativo (Cómo)*

Lo anterior, posiblemente por el desconocimiento de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que impide contar con objetivos eficaces que orienten debidamente la finalidad del proceso y sus subprocesos. Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023...”

Acción de Mejora No. 1:

*“...Revisar y aclarar los criterios para la definición de los objetivos de los procesos y subprocesos.
Ajustar los objetivos asociados a la caracterización de subprocesos de acuerdo con los lineamientos SMART...”*

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Evaluadas las evidencias se observó que los objetivos del Proceso “Gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo” y de los Subprocesos “Inspección y vigilancia con fines de control a los E.E” y “Control y seguimiento del servicio educativo”, descritos en las caracterizaciones, cumplen con los criterio SMART.

Estado de la acción de mejora: Cumplida



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 5 de 13

Observación No. 20:

“...No se observó la articulación del proceso de inspección y vigilancia con el proceso de gestión financiera para la vigilancia de los recursos económicos asignados a las instituciones educativas, siendo una función específica del grupo de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 11 del reglamento territorial de Inspección y Vigilancia en armonía con el artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 y el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1, hecho que se origina por posible desconocimiento de la adecuada operación por proceso, lo que impide que se identifique la relación de precedencia entre estos procesos, establecer entradas, salidas y prerrequisitos para la operación por procesos y asegurar el uso eficiente de los recursos. Evidencia: Acta entrevista del 21 de junio de 2023...”

Acción de Mejora No. 20:

“...Revisar y ajustar la caracterización del subproceso de Inspección y Vigilancia con Fines de Control y su interacción con el proceso de Financiera...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 22:

“...Se determinó el incumplimiento del objetivo del subproceso “Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial” vigente en el año 2022, toda vez que las actividades se limitaron a la revisión, aprobación y asignación del número único en el registro de prestadores de educación inicial, módulo RUPEI. Lo anterior, debido posiblemente a la falta de capacitación y/o recurso humano para el adecuado cumplimiento de las orientaciones, lineamientos y condiciones de calidad, ambiente educativo y protectores, en la modalidad institucional de educación inicial, lo cual no permite garantizar y satisfacer de forma integral las necesidades a los usuarios del servicio educativo. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OFI-0076883-2023 punto 4. ...”



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 6 de 13

Acción de Mejora No. 22:

“...Ajustar el subproceso Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial según los lineamientos del MEN definidos para las unidades prestadoras de educación inicial...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 23:

“...No se evidenció la implementación de estrategias para promover y divulgar la inscripción de los prestadores en el sistema de información SIPI módulo RUPEI, toda vez que la última estrategia se realizó en el año 2021 mediante una campaña de registro masivo, incumpliendo lo establecido en el procedimiento “Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI”. Lo anterior se debe posiblemente al desconocimiento del procedimiento en mención y a la insuficiencia del recurso humano y financiero necesario para la implementación de dichas estrategias, comprometiendo la eficacia y eficiencia del subproceso Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OFI-0076883-2023 punto 9 y entrevista realizada a la unidad auditada el 21 de junio de 2023...”

Acción de Mejora No. 23:

“...Fortalecer el proceso de convocatoria e inscripción de las Instituciones de Educación Inicial en el RUPEI...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 7 de 13

Observación No. 24:

“...Existen debilidades en la prestación de las asesorías técnicas y administrativas a los establecimientos educativos, puesto que sólo se anexó una planilla de asistencia a la socialización de costos educativos, resultando ésta insuficiente para demostrar la ejecución de la actividad, contradiciendo lo señalado en el literal D del artículo 2.3.7.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Lo anterior debido posiblemente, a deficiencia en la planeación o a la insuficiencia del recurso humano, situación que no permite garantizar la eficacia y transparencia en el manejo de los fondos de servicios educativos y sus recursos. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OFI-0076883-2023 punto 10...”

Acción de Mejora No. 24:

“...Revisar y ajustar las herramientas que permitan evidenciar la realización de las asistencias técnicas...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.


Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 28:

“...Los actos administrativos relacionados a continuación, expedidos para la renovación de licencia y modificación estructural del Proyecto Educativo Institucional-PEI, fueron otorgados sin el cumplimiento de la visita previa de verificación, incumpliendo lo establecido en las tareas 3 y 4 del procedimiento denominado “verificar las novedades de los establecimientos educativos de EPBM y ETDH”:• Resolución 5800 del 22 de septiembre de 2022

- Resolución 0816 del 8 de febrero de 2022
- Resolución 1847 del 10 de marzo de 2022

Lo anterior debido a posibles debilidades en la aplicación de los procedimientos, lo que podría generar la materialización de riesgos por falta de incumplimiento de las especificaciones técnicas de los establecimientos educativos para garantizar la seguridad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 13

doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 29 de junio de 2023...

Acción de Mejora No. 28:

“...Revisar y adecuar los procedimientos que describen el funcionamiento del proceso, verificando si los mismos describen adecuadamente las actividades críticas de este...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 30:

“...No se observaron en el POAIV actividades de seguimiento o plan de mejoramiento para las debilidades establecidas por los funcionarios FOSE al control de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, contrariando lo establecido en los artículos 2.3.7.1.3 del Decreto 1075 de 2015 y 1° de la Resolución 392 de 2018, modificada por la Resolución 7363 de 2022, debido posiblemente al desconocimiento de la adecuada operación por proceso en el marco del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG, lo que podría generar materialización de riesgo por el inadecuado e ineficiente uso de los recursos. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 29 de junio de 2023...”

Acción de Mejora No. 30:

“...Revisar y ajustar la caracterización del subproceso de Inspección y Vigilancia con Fines de Control y su interacción con el proceso de Financiera...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 9 de 13

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 32:

“...En el acta de la reunión del 4 de marzo de 2022 que aprobó el Plan Operativo Anual de Inspección y vigilancia- POAIV, no se evidenció la participación del equipo interdisciplinario, toda vez que en el desarrollo del documento y la suscripción del mismo, aparece únicamente la coordinadora del grupo de Inspección y vigilancia, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Guía de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAIV; lo anterior debido posiblemente al desconocimiento de los lineamientos establecidos en el marco jurídico y/o control documental, generando eventualmente deficiencias o debilidades en las estrategias y metodologías que garanticen la adecuada prestación del servicio educativo. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 29 de junio de 2023...”

Acción de Mejora No. 32:

“...Adecuar la herramienta que evidencia la aprobación del POAIV, de tal forma que refleje la participación del equipo interdisciplinario...”


Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Según consta en el acta de reunión del 15 de marzo de 2024, se convocó a los líderes de los procesos para conformar el comité interdisciplinario encargado de la formulación del POAIV 2024 (Plan Operativo de Inspección y Vigilancia).

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No. 33:

“...En la Institución Educativa Ternera no se realizó la actividad “Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia” establecida en el desarrollo del tema “Atención de grupo poblacionales de especial protección” del POAIV, aduciéndose que la misma “no aplica”, lo cual incumple lo establecido en instrumento de formulación y seguimiento del POAIV 2022, debido

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 13

posiblemente a la falta de planeación de las estrategias de priorización de actividades, impidiendo eventualmente garantizar la adecuada protección de los derechos de esta población. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 29 de junio de 2023...

Acción de Mejora No. 33:

“...Realizar capacitación que aclare los diferentes criterios de priorización de las IE...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 34:

“...La plataforma estratégica de la SED en su visión, no está alineada con la establecida por la Alcaldía Distrital de Cartagena, pues la SED establece un alcance a 2025 y la Alcaldía a 2023, contrario a lo establecido en el numeral 2.3.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, debido posiblemente al desconocimiento de la misma, lo que dificulta la articulación entre el proceso y la plataforma estratégica de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 29 de junio de 2023...”

Acción de Mejora No. 34:

“...Alinear la plataforma estratégica de la SED con los lineamientos estratégicos de la Alcaldía Distrital de Cartagena para el sector educativo...”



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 11 de 13

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron las evidencias que permitieran determinar su implementación, por tal tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida

3. CONCLUSIONES:

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento la diez (10) acciones de mejora con coherencia e integridad, la Secretaría de Educación - Gestión en Educación/Gestión de la Inspección y Vigilancia obtuvo un cumplimiento del 20%, a saber:

No. de Observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la acción de mejora		
1	1	18/07/2023	Cumplida		
20	1	15/08/2023	Incumplida		
22	1	15/08/2023	Incumplida		
23	1	15/02/2024	Incumplida		
24	1	15/02/2024	Incumplida		
28	1	30/11/2023	Incumplida		
30	1	15/08/2023	Incumplida		
32	1	15/08/2023	Cumplida		
33	1	30/11/2023	Incumplida		
34	1	30/11/2023	Incumplida		
Total de observaciones: 10	Total de acciones de mejora: 10	Ultima fecha de cumplimiento: 15 de febrero de 2024	Total de acciones de mejora cumplidas	2	20%
			Total de acciones de mejora incumplidas	8	80%
			Estado del plan de mejoramiento	Incumplido	


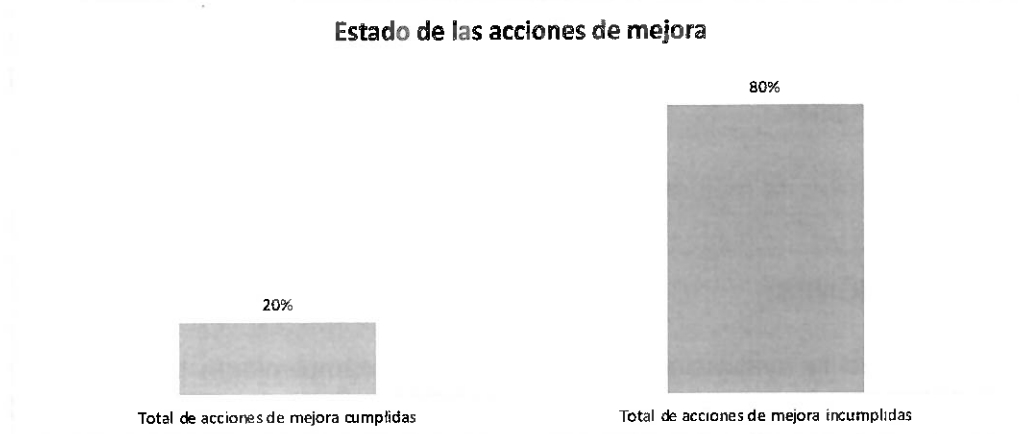
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 13

Imagen 1: Acciones de mejora cumplidas e incumplidas del plan de mejoramiento



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Adicionalmente, habida consideración de que el 72% de las acciones de mejora diseñadas no obtuvo pronunciamiento de coherencia e integridad, se considera ineficaz el plan de mejoramiento suscrito, lo que disminuye la probabilidad de éxito en la consecución de los objetivos deseados. Por lo tanto, deben ser reformuladas las acciones de mejora correspondiente a las siguientes observaciones: 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.1, 12.2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 29, 31, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

En consecuencia, le solicito diligenciar y remitir a esta oficina dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibido, el formato ECGEI-F022 - matriz de plan de mejoramiento con las observaciones y acciones de mejora que se declararon incumplidas y la reformulación de las acciones de mejora que no tuvieron coherencia e integridad, estableciendo un plazo máximo de seis (6) meses para su cumplimiento.

4. REPORTE DE MEJORA:

Las siguientes acciones de mejora validadas con coherencia e integridad fueron cumplidas de acuerdo con el reporte y las evidencias valoradas:

- Observación No. 1: Acciones de mejora 1
- Observación No. 32: Acción de mejora 1



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 13 de 13

5. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No aplica.

6. ANEXOS:

Matriz de plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional especializado.	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Erlyn Carolina Gallego	Asesora externa	
Sandra Pineda Reyes	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0

